

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente hasta su celebración.

Finca objeto de remate

Entidad número 413, séptimo segunda, de la calle Trabajo, número 257, de esta ciudad. Vivienda en la séptima planta alta del edificio en esta ciudad, calle Trabajo, 257 y 259. Consta de varias habitaciones y servicios con una superficie construida de 55,84 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.268, libro 561, folio 65, finca número 39.242, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaría.—41.275.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 524/1991-D, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Rosario López Chacón, y don José Luis Crespo Gómez, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Laietana, 2, 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 10.500.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana. Entidad número 18. Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, frente a la calle De Coll y Pujol, antes sin número, hoy número 143. Ocupa una superficie de 85 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.033, libro 253, folio 65 de la finca número 14.638.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 13 de julio de 1998, doy fe.—El Secretario, César I. Illanas Merino.—41.441.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 506/1998-1, por el fallecimiento sin testar de don Teodoro Viñuales Gracia, ocurrido en Grànollers el día 6 de marzo de 1998, promovido por don Luis Viñuales Gracia, don Rafael Viñuales Gracia, como herederos del causante, y don José María Viñuales Agreda y don Miguel Ángel Viñuales Agreda, como hermanos del causante, hijos de su hermano premuerto don José María Viñuales Gracia, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Morales Adame.—La Secretaría judicial.—41.276.

BÉJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de suspensión de pagos número 229/1997,

de la compañía mercantil «Jamones Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima, (Jamarsa)», con domicilio en Sotoserrano, Salamanca, cuyo objeto social está constituido principalmente por fabricación y comercialización de jamones, embutidos, quesos y demás productos alimenticios, y que por resolución de fecha 24 de junio actual, cuya parte dispositiva, literalmente copiada es como sigue, Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Jamones Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sotoserrano (Salamanca) y cédula de identificación fiscal número A-3.702.709, con una diferencia a favor del activo de 10.693.250 pesetas, entidad que conservará la administración de sus bienes y gerencia de sus negocios, realizando las operaciones, comerciales propias y cuando éstas, por su importancia pudieran variar el normal desarrollo del mismo, deberán solicitar la oportuna autorización de este Juzgado, que resolverá previo informe de los Interventores, sin perjuicio de la actuación de éstos, conforme señala el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos. Se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, que se celebrará a las once horas, en la Sala de Audiencias de estos Juzgados, el día 14 de octubre de 1998, si esta convocatoria no se obtuviese la mayoría capital, que indica el párrafo cuarto, del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos; se señala dicha eventual segunda convocatoria, en igual sitio y hora, el día 25 de noviembre de 1998, comuníquese este auto al Juzgado de igual clase número 1 de Béjar, al Juzgado Decano de Salamanca, publíquese su parte dispositiva por medio de edictos, el mismo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y en el periódico «Tribuna de Salamanca» y fíjese un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese en el Registro Mercantil, para lo cual expídase el oportuno mandamiento por duplicado. Entréguese los despachos y mandamientos al Procurador señor Asensio Calzada, para que cuide de su tramitación. Así lo decide, manda y firma don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Béjar a 2 de julio de 1998.

Dado en Béjar a 2 de julio de 1998.—La Secretaría.—41.350.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1996, a instancias de don José María Martín Sánchez, contra don Laureano Giner Ballester y doña Francisca Ripoll Ripoll, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1998, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 15. Local comercial en planta baja del edificio «Comercial Ben-Loix», calle Lepanto, sin número, de Benidorm. Tiene una superficie de 55,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, folio 53, libro 89, tomo 503, finca registral número 10.139.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada doña Francisca Ripoll Ripoll, así como a los posibles e ignorados herederos del codemandado fallecido don Laureano Giner Ballester, y ello dado su ignorado paradero, a los fines dispuestos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado en la finca que se subasta.

Dado en Benidorm a 6 de julio de 1998.—La Juez, Esperanza Giaevar Teixeira.—El Secretario.—41.469.

CABRA

Edicto

Don Luis Miguel Álvarez López, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra «Electricidad A. Carnerero, Sociedad Limitada», don Antonio Carnerero Cumplido y doña María del Carmen Cortés Ramírez; a los que servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 1 de diciembre de 1998, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubieren postores, igual hora del día 29 de diciembre de 1998, para la tercera subasta; en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuyas subastas registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera

con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

De la propiedad de los demandados don Antonio Carnerero Cumplido y doña María del Carmen Cortés Ramírez:

Piso vivienda primero izquierda, tipo A-6 de la Comunidad A-2 del edificio sito en prolongación de la calle Santo Cristo, en Cabra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 562, folio 42, finca registral número 22.846, inscripción quinta.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña María del Carmen Cortés Ramírez:

Local comercial en planta baja de la Comunidad A-2 del edificio sin número de orden en la prolongación de la calle Santo Cristo, de Cabra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 501, folio 133, finca registral número 22.843, inscripción tercera.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 3.945.150 pesetas.

Suerte de tierra de regadío al partido de la Fuente de las Piedras, en Cruz del Rayo y Prado de los Caballos, en término de Cabra, con 26 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 559, folio 65, finca registral número 26.708, inscripción segunda.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 2.665.000 pesetas.

Dado en Cabra a 10 de junio de 1998.—El Juez, Luis Miguel Álvarez López.—La Secretaria.—41.576.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 64/1991-M, a instancias de la Procuradora señora Rico Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Fargallo Estudillo, doña Francisca Sánchez Jaén y don Salvador Fargallo Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1998.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1998.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Finca rústica, en el término de Trebujena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 707, libro 89 de Trebujena, folio 191, finca registral número 4.055.

Valoración: 11.485.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 24 de julio de 1998.—El Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—41.323.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Enrique Alavedra Farrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 82/1993, seguidos a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pozo Artacho, contra don Agustín Romero Martínez y doña María Ruiz Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda número 4, puerta segunda, de la planta baja de la casa número 29 de la calle Fontanella, de Ripollet, mide una superficie útil de 61 metros 2 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, pasillos, lavadero y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.729, libro 90 de Ripollet, folio 175, finca número 4.519, inscripción segunda.